



Junta Municipal

RESOLUCIÓN J.M. N° 174/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA "REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CENTRO URBANO MUNICIPAL, Y EL CONTRATO SUSCRITO CON EL OFERENTE; LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S CON RUC N° 80080374-4, REPRESENTADO POR ODILIO HERMES CON C.I N° 1.599.468 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N° 469645. -----

VISTO: El Dictamen presentada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Corporativo Municipal, en la cual pone a consideración de los Señores Miembros de la Junta Municipal el siguiente Dictamen, con relación a la nota remitida por el Ejecutivo Municipal en la que remite en anexo la **ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N° 469645, QUE TIENE POR OBJETO "REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CENTRO URBANO MUNICIPAL".**

La comisión de Hacienda y Presupuesto ha concluido el estudio de la solicitud de la Intendencia Municipal y devuelve al plenario de la Junta Municipal para su consideración las documentaciones que le fueran entregadas para la verificación y análisis con la presentación del dictamen según establece al Art 40 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.

Que, considerando que se ajusta los requisitos establecidos en la ley, la comisión recomienda la aprobación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N° 469645.**

Que, la misma ha sido analizada por el pleno de la Junta Municipal y aprobada por mayoría de los Concejales Municipales, y

CONSIDERANDO: Que, disposiciones del Art. 36 inciso "c" de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece, que corresponde a la Junta Municipal, aprobar las adjudicaciones y los contratos **suscritos** con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE

Art. 1° - APROBAR LA ADJUDICACIÓN PARA "REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CENTRO URBANO MUNICIPAL, Y EL CONTRATO SUSCRITO CON EL OFERENTE; LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S CON RUC N° 80080374-4, REPRESENTADO POR ODILIO HERMES CON C.I N° 1.599.468 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N° 469645. -----

Art. 2° - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



Lic. Francisca Mariela Cardozo
Secretaria Junta Municipal



Prof. Adrian Martínez Acuña
Presidente Junta Municipal